

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA

ARMADA BOLIVIANA



DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA
Nº 02/23

“CONVOCATORIA DE ASCENSO”

2023

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 02/23
“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE
SUBOFICIALES Y SARGENTOS GESTIÓN 2023”

La Paz, 181800-JUL-23

I. **OBJETO.**

Convocar al Personal de Señores SOFS. y SGTOS. de la Armada Boliviana para la promoción y ascenso al grado inmediato superior.

II. **FINALIDAD.**

Establecer plazos, disposiciones generales y particulares al personal convocado ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. **ALCANCE.**

Para el personal de SOFS. y SGTOS. que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado y escalafón.

IV. **ANTECEDENTES.**

- A. Constitución Política del Estado.
- B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405.
- C. Ley de 27 de diciembre de 2021 N° 1416:
LEY DE ASCENSOS DE LAS FF.AA. DEL ESTADO.
- D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 años para el Personal de las FF.AA. CJ-RGA-208.
- E. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01.
- F. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.
- G. Reglamentos de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 07/23.

V. **DISPOSICIÓN.**

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandante de la Independencia de Bolivia” LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: que a la letra dice ***“Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA.”***. Asimismo, de acuerdo con La ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas N° 1416.

Por tanto:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Convocar al Personal de SOFS. Y SGTOS. de la Armada Boliviana, para la promoción y ascenso al grado inmediato superior en la presente gestión, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. ESCALAFÓN DE ARMAS

1. CATEGORÍA DE SUBOFICIALES Y SARGENTOS

a. AL GRADO DE SUBOFICIAL MAYOR

PROMOCIÓN 1998

1. SO1. DESN. Rolando Serafin Quispe Quispe
2. SO1. DESN. Williams Jesús Callisaya Quispe
3. SO1. DESN. Wilfredo Clemente Yujra
4. SO1. DESN. Mariano Mamani Chipana
5. SO1. DESN. Hanz Fernando Saire Ticona
6. SO1. DESN. Galo Álvarez Tiñini
7. SO1. DESN. Ridder Plata Zambrana
8. SO1. DESN. Luis Gualberto Sirpa Apaza
9. SO1. DESN. William Muchairo Mano
10. SO1. DESN. Rolando Mollo Fernandez
11. SO1. DESN. Pedro Rogelio Parra Coronel
12. SO1. DESN. Isac Sebastian Colquehuanca Cari
13. SO1. DESN. Luis Cortez Colque
14. SO1. DESN. Saulo Antonio Molina Okita
15. SO1. DESN. Bernabé Quenta Ojeda
16. SO1. DESN. Sauberto Rivera Baldelomar
17. SO1. DESN. Jorge Quispe Pañuni
18. SO1. DESN. Jorge Alberto Ibañez Padilla
19. SO1. DESN. Johnny Jorge Mita Kekaña
20. SO1. DESN. Jhonny Fidel Cerón Suarez
21. SO1. DESN. Ademar Fausto Valdez Vargas
22. SO1. DESN. Felipe Ángel Lagos Camargo
23. SO1. DESN. José Luis Ayala Ledezma

b. AL GRADO DE SUBOFICIAL PRIMERO

PROMOCIÓN 2003

1. SO2. CGONEL. Emilio Amador Siñani Pérez
2. SO2. CGONCO. Marcelo Juan Tarquino Cortez

3. SO2. CGONCO. Carmelo Muñoz Viruez
4. SO2. CGONCO. Medardo Machicado Tito
5. SO2. CGONEL. Juan Carlos Pinto Paucara
6. SO2. CGONMQ. Wilder Cuellar Rosell
7. SO2. CGONMQ. Marco Antonio Bascopé Verdecio
8. SO2. CGONCO. Lee Américo Ventura Valencia
9. SO2. CGONCO. Iván Paucara Moya
10. SO2. CGONCO. Juan Carlos Pucho Forra
11. SO2. CGONMC. José Luis Campos Uncuvichi
12. SO2. CGONMQ. Jorge Churqui Choquehuanca
13. SO2. CGONMC. Eleuterio Tintaya Ugarte
14. SO2. CGONCO. Wilmar Rocha Ortiz
15. SO2. CGONMQ. Heriberto Carlos Poma Andrade
16. SO2. CGONCO. Ruli Arratia Salas
17. SO2. CGONCO. José Ángel Falcón Huanca
18. SO2. CGONEL. Ramiro Eduardo Quispe Marca
19. SO2. CGONIM. Rodolfo Mamani Paucara
20. SO2. CGONMQ. Orlando Ticona Magne
21. SO2. CGONEL. Gastón Blanco Alcón
22. SO2. CGONEL. Jesús Morales Aranda
23. SO2. CGONEL. Freddy Gregorio Ajno Aduviri
24. SO2. CGONCO. Jesús Antonio Quiñajo Paredes
25. SO2. CGONMQ. Richard Mamani Daza
26. SO2. CGONMQ. Simón Céspedes Montaña
27. SO2. CGONCO. Guthemberg Jonás Balcazar Romero
28. SO2. CGONCO. Sael Aysama Cruz
29. SO2. CGONCO. Jimmy Cayllagua Callisaya
30. SO2. CGONMC. Clemente Quispe Matta
31. SO2. CGONEL. Luis Fernando Godoy Peña
32. SO2. CGONEL. Juan Carlos Barrozo Colque
33. SO2. CGONMQ. Wilson Chávez León
34. SO2. CGONIM. Vladimir Rodny Ramos Orellana
35. SO2. CGONCO. Yvan Uco Noe



36. SO2. CGONAD. Crispin Freddy Mayta Copa
37. SO2. CGONMQ. Jhonny William Poma Andrade
38. SO2. CGONMQ. José Ernesto Quispe Poma
39. SO2. CGONEL. Dennys Iván José Butrón Viela
40. SO2. CGONAD. Adeth Cahuaya Huanca
41. SO2. CGONMQ. José Luis Mita Choquehuanca
42. SO2. CGONMQ. Raúl Chico Gutiérrez
43. SO2. CGONMC. Alex Nelson Rodriguez Alcón
44. SO2. CGONCO. Rolando Mateo Yujra Serna
45. SO2. CGONMQ. José Luis Cruz Colque (Per. Ant. 6 Meses)
46. SO2. CGONCO. Cristian Zabala Rossendy (Per. Ant. 3 Meses)
47. SO2. CGONAD. José Segales Patzi (Per. Ant. 6 Meses)
48. SO2. DESN. Anastacio Richard Mamani Choquetarqui
49. SO2. DESN. René Richard Patón Mamani
50. SO2. DESN. Celso Espejo Quispe
51. SO2. MUS. Oscar Fernando Quenta Apaza
52. SO2. DESN. Heriberto Paucara Chura
53. SO2. DESN. Ronald Colque Laura
54. SO2. DESN. Freddy Alvarez Gutierrez
55. SO2. MUS. Gonzalo Robert Castillo Machaca
56. SO2. DESN. Alejandro Isaac Cahuaya Charca
57. SO2. DESN. Bernardo Condori Mamani
58. SO2. DESN. Martin Cuellar Uscamayta
59. SO2. DESN. Leonardo Yujra Huañapaco
60. SO2. DESN. Ramiro López Alvarez
61. SO2. DESN. Freddy Franklin Chura Chico

**c. AL GRADO DE SUBOFICIAL SEGUNDO
PROMOCIÓN 2007**

1. SOI. CGONEL. Nelby Miranda Calisaya

PROMOCIÓN 2008

1. SOI. CGONAD. Douglas Sirpa Tambo
2. SOI. CGONAD. Abraham Quilla Arias
3. SOI. CGONMC. Marco Antonio Apaza Uscamayta

4. SOI. CGONMC. Walter Tantani Choque
5. SOI. CGONMC. Abraham Joel Quispe Mamani
6. SOI. CGONAD. Franz Parizaca Huahua
7. SOI. CCONCO. Luis Fernando Calderón Alarcon
8. SOI. CGONCO. Alberto Quispe Mamani
9. SOI. CGONCO. Oscar Erasmo Loza Nina
10. SOI. CGONCO. Waldo Condori Rojas
11. SOI. CGONMC. Eden Nemecio Villca Choque
12. SOI. CGONAD. Adalith Cruz de la Cruz
13. SOI. CGONMC. Remmy Sanga Mamani
14. SOI. CGONCO. Arnold Guido Mamani Bautista
15. SOI. CGONAD. Dennis Wilder Pascual Ergueta
16. SOI. CGONAD. Roberto Jhonny Catacora Rojas
17. SOI. CGONMC. Guillermo Nixon Calani Flores
18. SOI. CGONMC. Cristian Suarez Caballero
19. SOI. CGONCO. Roger Didier Quisbert Foronda
20. SOI. CGONAD. Elmer Edson Cuellar Saavedra
21. SOI. CGONCO. Eddy Moises Gutierrez Jauregui
22. SOI. CGONCO. Edwin Mamani Poma
23. SOI. CGONMC. Danilo Jhasmani Reyes Flores
24. SOI. CGONMC. Ariel Rivera Apaza
25. SOI. CGONMC. Tito Adelio Mamani Daza
26. SOI. CGONCO. Nelson Quisocala Quispe
27. SOI. CGONCO. Rodrigo Coarite Quispe
28. SOI. CGONCO. Freddy Gutierrez Nina
29. SOI. CGONMC. Jhonny Loza de la Cruz
30. SOI. CGONAD. Jhonny Gualberto Poca Huanca
31. SOI. CGONCO. Alvaro Luis Limache Huanca
32. SOI. CGONMC. Alex Ivan Mercado Mamani
33. SOI. CGONAD. Arnold Jhonatan Carvajal Villca
34. SOI. CGONCO. Andy Isidro Angulo
35. SOI. CGONAD. Josué Gonzales Ayesta
36. SOI. CGONAD. Alex Alfredo Guachalla Chambi
37. SOI. CGONMC. Juan Pablo Tinta Ramos
38. SOI. CGONCO. José Gonzalo Velasco Romero



39. SOI. CGONMC. Raúl Elvio Pairo Baltazar
40. SOI. CGONMC. Jhony Cordero Suñagua
41. SOI. CGONCO. William Quispe Lupa
42. SOI. CGONMC. Alexander Ramos Pérez
43. SOI. CGONMC. Carlos Fabio Durán Velarde
44. SOI. CGONCO. Orlando Amaru Mamani
45. SOI. CGONAD. Edwin Gonzalo Quenta Mamani
46. SOI. CGONAD. Alfonso Bautista Aruquipa
47. SOI. CGONAD. Joffe Grover Tarquino Chura
48. SOI. CGONMC. Alex Pedro Tinta Murga
49. SOI. CGONAD. Ronald Yujra Gutiérrez
50. SOI. CGONMC. David Padilla Moreno
51. SOI. CGONMC. Ramiro Baltazar López
52. SOI. CGONMC. Gonzalo Mamani (Mirabal) Ticona
53. SOI. CGONMC. Nelson Ariel Loayza Mamani
54. SOI. CGONCO. Edson Flavio Quispe Callisaya
55. SOI. CGONMC. Nelson Hinojosa Escobar
56. SOI. CGONAD. Dennis Valentin Mamani Espinoza
57. SOI. CGONCO. Freddy Rolando Agudo Pascual (Pérdida de Ant. 6 meses).
58. SOI. CGONMC. Felix Johnny Callizaya Altamirano
59. SOI. MUS. Basilio Tancara Luna
60. SOI. MUS. Boris Luis Apaza Guachalla
61. SOI. MUS. Grover Yujra Mamani
62. SOI. MUS. Mauricio Alvarado Castro
63. SOI. MUS. Marco Antonio Chávez Quino
64. SOI. MUS. Ramiro Quispe Quispe
65. SOI. MUS. Nelson Coaquira Espinoza
66. SOI. MUS. Rodrigo Martin Aguilar Yujra
67. SOI. MUS. Ramiro Julio Velasco Cori

d. AL GRADO DE SUBOFICIAL INICIAL

PROMOCIÓN 2013

1. SG1. CGONMQ. Joel Freddy Cabezas Tancara
2. SG1. CGONCO. Lizeth Chura Coarite
3. SG1. CGONMC. Wilder Mérida Arnez

4. SG1. CGONCO. Ebert Zenón Merma Cordero
5. SG1. CGONMC. Rodrigo Mamani Ulo
6. SG1. CGONMQ. Milán Alfonso Quispe Apata
7. SG1. CGONMC. Erick Puerta Da Silva
8. SG1. CGONMQ. Omar Huanca Laura
9. SG1. CGONMQ. Vladimir Guido Mamani Romano
10. SG1. CGONCO. Pamela Adela Cordero Aguayo
11. SG1. CGONMQ. Heber Santiago Ramos Aguilar
12. SG1. CGONMC. Alejandra Micaela Ayaviri Cutipa
13. SG1. CGONMC. Edgar Condori Apaza
14. SG1. CGONCO. Rubén Roberto Torrez Cruz
15. SG1. CGONMQ. Yhosselin Chura Coarite
16. SG1. CGONMQ. María Isabel Mansilla Arza
17. SG1. CGONCO. Marco Antonio Churqui Cruz
18. SG1. CGONCO. Sergio Gaspar Osco Condori
19. SG1. CGONMC. Mayumi Melani Quispe Estrella
20. SG1. CGONAV. Rolando Laura Bustillos
21. SG1. CGONMQ. Victor Hugo Poma Rodríguez
22. SG1. CGONMQ. Diego Yban Arias Pradel
23. SG1. CGONMC. Luis Miguel Limachi Quispe
24. SG1. CGONMC. Saúl Saavedra Vélez
25. SG1. CGONMC. Wilmer Galo Rodríguez Paucara
26. SG1. CGONMC. Javier Guarayo Aruquipa
27. SG1. CGONMC. Sindy Castro Copa
28. SG1. CGONMC. Carla Daniela Cruz Mamani
29. SG1. CGONMC. Patricia Canaza Mamani
30. SG1. CGONCO. Alvaro Luis Suntura Sirpa
31. SG1. CGONCO. Juan Carlos Laura Miranda
32. SG1. CGONMC. Hans Fernando Galarza Arias
33. SG1. CGONMQ. Yesenia Laura Gutierrez
34. SG1. CGONMS. Rosa Fernández Callizaya
35. SG1. CGONMQ. Kevin Mita Choquehuanca
36. SG1. CGONAV. Sergio Eduardo Paredes Mendoza
37. SG1. CGONCO. Nelson Condori Villacorta
38. SG1. CGONMQ. Lourdes Jacinta Mendoza Limachi



39. SG1. CGONMC. Freddy Fernando Mamani Mayta
40. SG1. CGONMQ. Betsy Chura Guzmán
41. SG1. CGONMC. Edgar Yapuchura Chambi
42. SG1. CGONMQ. Israel Diego Guarachi Mamani
43. SG1. CGONCO. Henrri Rodrigo Mollinedo Gonzales
44. SG1. CGONMC. Miguel Angel Yujra Zapana
45. SG1. CGONMQ. Juan Carlos Flores Ramos
46. SG1. CGONMS. Daniel Cayo Castillo
47. SG1. CGONMQ. Ariel Arturo Espinoza Flores
48. SG1. CGONMC. Giovanni Copeticona Guarachi
49. SG1. CGONCO. Lupe Quispe Matta
50. SG1. CGONMS. Yovana Blanco Condori
51. SG1. CGONMC. Lizzete Wendy Romero Badani
52. SG1. CGONMQ. Edgar Mamani Quispe
53. SG1. CGONMS. Vladimir Zenteno Condori
54. SG1. CGONCO. Cristian Quispe Laruta
55. SG1. CGONMQ. Bernardino Yheto Yujra Mamani
56. SG1. CGONMS. Criss Noelia Ayaviri Quiroz
57. SG1. CGONMQ. Kevin Mauricio Pareja Carrillo
58. SG1. CGONMC. Sharoon Isabel Ramos Ramos
59. SG1. CGONMQ. Diego Luis Segales Buchapi
60. SG1. CGONCO. Beatriz Julieta Heredia Cauna
61. SG1. CGONMC. Alan Erick Mainas Lluytho
62. SG1. CGONCO. Federico Quino Condori
63. SG1. CGONCO. Ever Poma Matta
64. SG1. CGONMC. Rober Vergara Nina
65. SG1. CGONMQ. Rilmer Herberiel Quispe Mendoza
66. SG1. CGONMS. Stanley Teddy Siñani Quispe
67. SG1. CGONCO. Mike Yonnattan Chuquimia Loza
68. SG1. CGONMQ. Ariel Silvio Rojas Cori
69. SG1. CGONCO. Teodoro Choque Flores
70. SG1. CGONMS. Gilmar Miguel Amaru Quispe
71. SG1. CGONCO. Luis Miguel Apaza Ventura
72. SG1. CGONCO. Jimena Salazar Ramos
73. SG1. CGONCO. Mabel Mendoza Ayaviri



74. SG1. CGONMS. Miguel Angel Suxo Vallejos
75. SG1. CGONMS. Freddy William Ancasi Flores
76. SG1. CGONMQ. Patricia Ardaya Oliver
77. SG1. CGONMC. Denis Miguel Quispe Blanco
78. SG1. CGONMS. Angela Iris Calle Sullca
79. SG1. CGONMS. Luis Fernando Mamani Barrera
80. SG1. CGONMS. Rocio Isabel Bautista Calle
81. SG1. CGONMS. Roger Hugo López Quispe
82. SG1. CGONMS. Iván Calcina Ramos

**e. AL GRADO DE SARGENTO PRIMERO
PROMOCIÓN 2017**

1. SG2. CGONMQ. Diego Tapia Paredes
2. SG2. CGONMC. Luis Miguel Rojas Rodríguez
3. SG2. CGONMS. Oscar Rubén Herrera Corani
4. SG2. CGONMQ. Gustavo Oliver Gutiérrez Apaza
5. SG2. CGONMC. Claudia Maribel Villca Bustillo
6. SG2. CGONMC. Israel Martin Siñani Zarzoso
7. SG2. CGONMQ. Marco Antonio Quispe Aduviri
8. SG2. CGONEL. Ángel Eguez Escalante
9. SG2. CGONMQ. Cinthya Isabel Huayahua Huayta
10. SG2. CGONMS. Oscar Cleto Mamani Limachi
11. SG2. CGONMC. Lizeth Gladys Chura Choquehuanca
12. SG2. CGONEL. Juan Rodrigo Coarite Mamani
13. SG2. CGONMS. José Andrés Quispe Condori
14. SG2. CGONEL. Vladimir Quispe Colque
15. SG2. CGONMC. Jared Nico Yapuchura Flores
16. SG2. CGONMC. Everth Omar Yujra Mayta
17. SG2. CGONMC. Aldo Luis Rojas Bozo
18. SG2. CGONMC. Grover Mamani Chambí
19. SG2. CGONMS. Diana Beatriz Ticona Estrada
20. SG2. CGONMC. Antoni Benjamín Gómez Paredes
21. SG2. CGONEL. Heggel Redmond Colque Peralta
22. SG2. CGONMQ. Elvira Navarro Ajata
23. SG2. CGONEL. Rudy Mendoza Limachi
24. SG2. CGONMC. Jhonatan Alexander Quispe Bustillo

25. SG2. CGONMQ. Zaida Astete Coca
26. SG2. CGONMC. Edwin Grover Pacheco Mamani
27. SG2. CGONEL. Jhesica Yhannet Palma Yujra
28. SG2. CGONMC. Vladimir Quispe
29. SG2. CGONMS. Jhonn Xavier Callisaya Callisaya
30. SG2. CGONMQ. Sergio Arhuata Quispe
31. SG2. CGONMQ. Ivan Ramos Aruquipa
32. SG2. CGONEL. Anddy Oliver Matta Choque
33. SG2. CGONMQ. Thalia Ticona Romero
34. SG2. CGONEL. Jhuniór Cruz Cahuaya
35. SG2. CGONMC. Josué Gabriel Gómez Paredes
36. SG2. CGONMC. Sandra Giovana Saavedra Chambilla
37. SG2. CGONMC. Jorge Luis Mamani Mamani
38. SG2. CGONMC. Roxana Mamani Hilari
39. SG2. CGONMQ. Alberto Vaca Titiboco
40. SG2. CGONMC. Dayana Jhosseline Isidro Condori
41. SG2. CGONMQ. Pamela Yesica Escobar Laura
42. SG2. CGONMQ. David Emilio Quisbert Torrez
43. SG2. CGONMS. Vidal Quispe Alegria (Pérdida Ant. 6 meses)
44. SG2. CGONEL. Edwin Terán Huanca
45. SG2. CGONMQ. Soraya Noemi Rojas Quispe
46. SG2. CGONMQ. Rosario Sirley Lima Salvatierra
47. SG2. CGONEL. Maribel Quispe Condori
48. SG2. CGONEL. Alejandra Villegas Jurado
49. SG2. CGONEL. Wendy Mery Ramos Ramos
50. SG2. CGONMC. Jordy Jiménez Archondo
51. SG2. CGONMQ. Diana Agueda Katunta Romero
52. SG2. CGONMS. Rossy Tola Atahuichi
53. SG2. CGONMC. Yheison Duben Quispe Cutipa
54. SG2. CGONMS. Alfredo Julio Vila Mamani
55. SG2. CGONMQ. Dickson Jhon Catacora Gutiérrez
56. SG2. CGONMS. Elvis Mamani Gutierrez
57. SG2. CGONMC. Grover Rodrigo Paco Ramos
58. SG2. CGONMC. Linder Gil Tany
59. SG2. CGONMS. José Pablo Alanoca Aguilar



60. SG2. CGONMC. Mauro Esteban Jiménez Archondo
61. SG2. CGONMQ. Vladimir Alarcón Carlo
62. SG2. CGONCO. Marco Antonio Mamani Paucara
63. SG2. CGONMQ. María Eugenia Coarite Huañapaco
64. SG2. CGONMC. Franco Vidal Rojas Cori
65. SG2. CGONMC. Luis César Vásquez Villavicencio
66. SG2. CGONMC. Abel Cuellar Ayala

f. AL GRADO DE SARGENTO SEGUNDO

PROMOCIÓN 2020

1. SGI. CGONMC. Rene Edwin Mamani Mamani
2. SGI. CGONMC. Franklin Machaca Mamani
3. SGI. CGONMC. Ronaldo Flores Vallejos
4. SGI. CGONMC. Marisol Cauna Nina
5. SGI. CGONMC. Marco Efrain Moya Mamani
6. SGI. CGONMC. Juan Francisco Apaza Huanca
7. SGI. CGONMC. Jhuset Raiza Calle Calle
8. SGI. CGONMC. Luis Miguel Calcina Guzman
9. SGI. CGONMC. Limber Gutierrez Paz
10. SGI. CGONMC. Dan Kevin Ochoa Zapata
11. SGI. CGONMC. Jesus Angel Marcuchapi Luna
12. SGI. CGONMC. Deymar Cruz Nina
13. SGI. CGONMC. Dimas Brayan Flores Callisaya
14. SGI. CGONMC. Maribel Lourdes León Rodriguez
15. SGI. CGONMC. Sergio Calle Quispe
16. SGI. CGONMC. Omar Quenallata Ochoa
17. SGI. CGONMC. Alvaro Tiñini Tarqui
18. SGI. CGONMC. Edith Ximena Limachi Cahuana
19. SGI. CGONMC. Gesith Yhisar Duran Queteguari
20. SGI. CGONMC. Limberg Herrera Tamo
21. SGI. CGONMC. Luis Fernando Mazarro Chambi
22. SGI. CGONMC. Jorge Luis Flores Parra
23. SGI. CGONMC. Douglas Daniel Delgado Javier
24. SGI. CGONMC. Alejandro Stany Callata Cuevas
25. SGI. CGONMC. Pedro Tito Nina
26. SGI. CGONMC. Boris Huaranca Quispe

27. SGI. CGONMC. Jenny Chambi Mamani
28. SGI. CGONMC. Rubén Atto Quispe
29. SGI. CGONMC. Jhoseline Alvarez Coronel
30. SGI. CGONMC. Carlos Moisés Gómez Cori
31. SGI. CGONMC. Vanessa Soldado Choquemiza
32. SGI. CGONMC. Sergio Saravia Apaza
33. SGI. CGONMC. Yolanda Lenny Espinoza Ramos
34. SGI. CGONMC. Edson Alvaro Laruta Mamani
35. SGI. CGONMC. Ademar Condori Palma
36. SGI. CGONMC. Edwin Leonel Antonio Condori
37. SGI. CGONMC. Edwin Daniel Tola Choque
38. SGI. CGONMC. Ramiro Carlos Quispe Mendoza
39. SGI. CGONMC. Bladimir Arroba Gutierrez
40. SGI. CGONMC. Noe Cristian Guaqui Morales
41. SGI. CGONMC. Adelio Henry Cussi Garcia
42. SGI. CGONMC. Limber Huarachi Choque
43. SGI. CGONMC. David Calamani Churata
44. SGI. CGONMC. Aldair Walter Rodriguez Quispe
45. SGI. CGONMC. Esperanza Zambrana Lor
46. SGI. CGONMC. Juan Coarite Paucara
47. SGI. CGONMC. Lizbeth Gabriela Maydana Colque
48. SGI. CGONMC. Juan Pablo Mamani Mamani
49. SGI. CGONMC. Ever Cristian Yujra Charca
50. SGI. CGONMC. Fabiola Gutierrez Limachi
51. SGI. CGONMC. Franklin Rodrigo Troche Flores
52. SGI. CGONMC. Thalia Huanca Condori
53. SGI. CGONMC. Madelin Chambi Mamani
54. SGI. CGONMC. Brisa Chavez Mamani
55. SGI. CGONMC. Graciela Yomara Antiñapa Quispe
56. SGI. CGONMC. Fabiola Leonela Acho Chuquimia
57. SGI. CGONMC. Estela Aliaga Huallpa
58. SGI. CGONMC. Brigida Yujra Chico
59. SGI. CGONMC. Katherine Troche Flores
60. SGI. CGONMC. Mariela Mamani Sarzuso
61. SGI. CGONMC. Aylin Ariana Camacho Franco



VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03. En consecuencia, el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA**, a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de **evitar reclamos posteriores**, con **CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado ascenso al grado inmediato superior tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación de evaluación en 01 oportunidad **hasta FH: 201800-JUL-23 impostergablemente**, previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I - Personal del EMGAB. y bajo la supervisión de un oficial delegado por el DPTO. I Personal.

2. Inserción de Documentación.

- a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN** y **CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - **ORIGINALES.** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: memorándums, fojas de concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
 - **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título constitucional del grado que ostenta, diploma académico DESN, DEPSSM., certificado de notas ECASOF, CEPENA, OTROS, certificados de diplomados, diploma de cursos militares, título profesión libre (licenciado o técnico) y otros.
- b. Asimismo, con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, pérdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).
- c. La **inserción de documentos profesionales** al legajo personal, será mediante solicitud escrita, dirigida al Jefe del Departamento I - Personal del EMGAB., por **única sola vez** e **impostergablemente** en un archivador de palanca, el mismo que será adquirido del Departamento VII "Participación en el Desarrollo". La solicitud de inserción de documentación al legajo personal deberá incluir numeración y detalle

explícito de cada uno de los documentos que se pretende sean insertados (numeración, detalle del documento, grado y nombre de la Autoridad que otorga, observaciones), recepción que se realizará según cronograma:

- Sgto. Inicial a Sgto. Segundo : **13 y 14 de septiembre 2023.**
- Sgto. Segundo a Sgto. Primero: **13 y 14 de septiembre 2023.**
- Sgto. Primero a Sof. Inicial : **13 y 14 de septiembre 2023.**
- Sof. Inicial a Sof. Segundo : **15 y 18 de septiembre 2023.**
- Sof. Segundo a Sof. Primero : **15 y 18 de septiembre 2023.**
- Sof. Primero a Sof. Mayor : **15 y 18 de septiembre 2023.**

3. Documentación Administrativa.

El personal convocado para ascenso al grado inmediato superior, deberá tramitar a partir de su publicación de la Directiva de Ascenso y presentar impostergablemente al Departamento I – “Personal” del EMGAB., según cronograma:

- Sgto. Inicial a Sgto. Segundo : **13 y 14 de septiembre 2023.**
- Sgto. Segundo a Sgto. Primero: **13 y 14 de septiembre 2023.**
- Sgto. Primero a Sof. Inicial : **13 y 14 de septiembre 2023.**
- Sof. Inicial a Sof. Segundo : **15 y 18 de septiembre 2023.**
- Sof. Segundo a Sof. Primero : **15 y 18 de septiembre 2023.**
- Sof. Primero a Sof. Mayor : **15 y 18 de septiembre 2023.**

Asimismo, la documentación administrativa a presentar es la siguiente:

- a. Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por la Dirección de Sanidad Naval del CGAB.
- b. Certificado de valoración psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Dpto. I Pers. del EMGAB.
- c. Certificado de no tener cargos ejecutoriados en relación con Activos Fijos expedido por la Dirección General de Bienes e Inventarios del CGAB.
- d. Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año de Ascenso (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).
- e. Certificado de no contar con Antecedentes Penales (REJAP) y el Certificado de No contar con antecedentes de Violencia (SIPPASE).
- f. Certificado de descendencia (SERECI).

- g. Certificado de no estar destinado en la Letra "B", "D" y "E".
- h. Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera (DGAF).
- i. Dos (2) fotografías actuales 4 x 4 en fondo rojo con uniforme N° 3, sin calatrava.
- j. Certificación emitida por el Dpto. IV Logística del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.
- k. Certificado otorgado por los Tribunales Supremo y Permanente de Justicia Militar, que acredite todos los juicios a que fue sometido y fallos correspondientes en toda su carrera, o en su caso el no haber sido sometido a juicio o proceso durante su carrera profesional.
- l. Certificado expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de no tener denuncias.
- m. Calificación de años de servicio otorgado por el Tribunal Supremo de Justicia Militar al 31 de Diciembre del año anterior de su convocatoria.
- n. Certificado expedido por la Corporación del Seguro Social Militar "COSSMIL", de no tener Cargos de Cuenta.
- o. Currículum Vitae con antecedentes positivos y deméritos de cada uno de los convocados y una fotografía a color tamaño pasaporte adherida en la parte superior derecha de acuerdo al ("Apéndice 1").
- p. Fotocopia Simple del Cédula de Identidad, T.I.N. y COSSMIL.
- q. Fotocopia legalizada por el Departamento VI-Enseñanza e Institutos Navales del EMGAB., del Título de Grado que ostenta (SOFS. y SGTOS).
- r. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Diploma y Certificado de Notas de DESN., DEPSSM., ECASOF. y CEPENA (Si hubieran realizado el curso).
- s. Fotocopia legalizada del Certificado de Notas de la EMI, ESMA y otras universidades (Personal de Armas egresado o que cursa estudios en esa Unidad Académica).

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Toda la documentación administrativa deberá tener de manera ineludible el sello de la División G "EVALUACIÓN" y ser registrado para su respectiva revisión (**Presentar en un folder de color amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido**).

Se recomienda al personal convocado a ascenso, **NO** presentar documentos de dudosa autenticidad (Alterados, suplantados, fraguados, modificados, etc.), con la intención de validarlos y lograr beneficios personales de manera ilegal e incorrecta; personal que sea descubierto y observado por el Departamento I - "Personal" del EMGAB. o por las Juntas de Evaluación, será puesto a consideración del TPAB.

4. Informes Reservados.

Los Comandantes de GG.UU., AA.NN., Jefes de Departamento y Directores respectivamente, deberán elevar un **INFORME RESERVADO** del personal Convocado de su Unidad o Repartición, hasta el **15 de septiembre de 2023**; observando los siguientes puntos:

- a. Predisposición al trabajo.
- b. Conducta y Comportamiento.
- c. Faltas y Sanciones.
- d. Cumplimiento de horario laboral (asistencia).
- e. Rendimiento en el trabajo.
- f. Conocimiento de la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas del Estado.
- g. Conocimiento del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- h. Recomendación para el ascenso.

C. Referido a la Evaluación.

1. El personal considerado en la presente convocatoria está en la obligación de tomar conocimiento y realizar una correcta interpretación del Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
2. Todo el proceso de revisión, verificación y evaluación de la documentación es de carácter público; el personal que se considerara afectado en algún aspecto calificable, podrá representar cualquier irregularidad o anomalía que pudiera observarse ante el Presidente de la Junta de Evaluación **DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, para subsanar cualquier anomalía u observación deberá representar de acuerdo a normativa **antes que la Orden General de Ascensos sea publicada.**
3. El Departamento III Operaciones es el responsable de tomar las pruebas de aptitud física, como parte de su evaluación curricular y de ascenso. Las notas de la evaluación para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - Personal del EMGAB., **hasta el 16 de octubre de 2023.**

En el desarrollo del examen físico el personal convocado a ascenso que se encuentre delicado de salud y/o enfermo por diferentes motivos, previo respaldo del Ente Gestor de Salud e impida dar su evaluación física será calificado de acuerdo a normativas en actual vigencia. Asimismo, el personal médico asignado tomara todas las medidas de seguridad de protocolo de seguridad y bioseguridad, manteniendo el distanciamiento físico y evitar la propagación del coronavirus en el Personal convocado a

ascenso, con la finalidad de plasmar la nota de ascenso dentro este requisito.

4. El Departamento VI – Enseñanza e Institutos Navales del EMGAB. determinará la modalidad de “Evaluación Intelectual”. Las notas de la evaluación Intelectual para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - Personal del EMGAB., **hasta el 16 de octubre de 2023**.
5. Todo el personal de Suboficiales y Sargentos que componen las promociones convocadas a ascenso deberá hacerse presentes en la fecha programada por el Departamento I - Personal del EMGAB, para participar de la **evaluación abierta**, durante el proceso de evaluación curricular, con la finalidad de verificar los parámetros considerados y calificados (de manera obligatoria).

El personal imposibilitado de asistir al mismo solicitará de manera escrita, no hacerse presente en la evaluación abierta, justificando su inasistencia y expresando la aceptación y conformidad de los resultados que se obtengan, debiendo el personal de armas convocado a ascenso tomar las medidas correspondientes que consideren.

Emitida la Orden General de la Armada Boliviana “Ascensos”, el Departamento I - Personal del EMGAB., **no dará curso a solicitudes de Recalificación y/o Revisión de Ascenso**, en cumplimiento al Art. 14 (Evaluación Abierta) del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.

6. Normativa a ser considerada en el presente Proceso de Ascenso:
 - a. LEY ORGÁNICA DE LAS FF. AA. LM-1405 “COMANDANTES DE LA INDEPENDENCIA”.
 - b. LEY DE ASCENSOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO.
 - c. REGLAMENTO DEL PLAN DE CARRERAS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-01).
 - d. REGLAMENTO DE CARGOS Y DESTINOS DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-02).
 - e. REGLAMENTO DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-03).
 - f. REGLAMENTO DE SERVICIO EFECTIVO 35 AÑOS PARA EL PERSONAL DE LAS FF. AA. (CJ-RGA-208).
 - g. DIRECTIVA DE LAS FF. AA. DE LA NACIÓN N° 06/93.
 - h. RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA FNB. N° 030/2003.
 - i. RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA FNB. N° 034/2003.
 - j. RESOLUCIÓN DEL COMANDO GENERAL DE LA FNB. N° 055/2003.
 - k. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 122/10.

- I. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 175/10.
 - m. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 076/11.
 - n. DIRECTIVA DE LAS FF. AA. DEL ESTADO N° 10/12.
 - o. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 183/17.
 - p. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 194/19.
 - q. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 196/19.
7. Normativa abrogada o fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso.
- a. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 195/19 (abrogada por la RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 25/20).
 - b. DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 08/16 (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).
 - c. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL DE LA BANDA DE MÚSICA FUERZA NAVAL BOLIVIANA (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).
 - d. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).

D. Diversos.

1. Todo el personal propuesto a ascenso tiene la obligación de tomar conocimiento de la Directiva de la Armada Boliviana N° 02/23 *“Convocatoria Ascensos para el Personal de Suboficiales y Sargentos Gestión 2023”*, para lo cual los Comandos de las GG.UU., PP.UU., Directores de los II., OO. y RR. NN.; son responsables, **acusando su recepción y difusión, adjuntando relación nominal firmada por el personal convocado** y conceder a este personal los permisos necesarios.
2. **Todo el personal de SOFS. y SGTOS. convocados a ascenso que tuvieron la documentación administrativa y profesional, podrán realizar la entrega al Departamento I – “PERSONAL”, División “G” antes del 08 de septiembre del 2023.**
3. La presente Convocatoria de Ascensos, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.
4. Tomar en cuenta el Cronograma General, gestión 2023. (Ver Anexo “A”).
5. El personal que se someta al proceso de evaluación debe estar consciente que, durante su evaluación puede quedar eliminado al no cumplir con algún requisito o fraguar algún documento, no siendo obligatorio que concluya el proceso. Mismo será pasible a un Sumario Informativo.

6. Otras disposiciones complementarias, se harán conocer oportunamente.

**“EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER”**



V. Alnte Juan Arnez Salvador

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

RWGR/FMG/WGG/RDUQ/clq.

APÉNDICE: "1" (Mosol de Informe) AL ANEXO "C" (Documentación Administrativa) A LA DIRECTIVA DE LAS FF.AA. DEL ESTADO N°/2023.

CURRÍCULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES.

GRADO :
NOMBRE Y APELLIDOS :
LUGAR Y FECHA DE NAC.:
NOMBRE DE LA ESPOSA :
NOMBRE DE LOS HIJOS :
ARMA DE ORIGEN :
ESPECIALIDAD :
CARNET MILITAR :
CARGO ACTUAL :

FOTOGRAFÍA
4 X 4

FONDO ROJO
SIN GORRA

II.- TIEMPO DE SERVICIOS GENERAL.

III.- FOJAS DE CONCEPTO DE TODA LA CARRERA.
(Promedio General)

IV.- CURSOS MILITARES REALIZADOS.
(Paracaidista, Cóndor, Satinador, PM., etc)

V.- CURSOS ACADÉMICOS MILITARES (Un promedio y orden de merito)
(Capacitación, Especialización - No seminarios)

CURSOS ACADÉMICOS MILITARES	PROMEDIO	ORDEN DE MERITO
CURSO BÁSICO E.A.A.	98,570	15/56
CURSO AVANZADO E.A.A.	97,231	12/56
ECEM.	98,555	11/56
EMI.	93.214	30/15

VI.- CURSOS ACADÉMICOS CIVILES.
(Licenciaturas, Diplomados, Maestrias, etc.)

VII.- CARGOS Y DESTINOS.

VIII.- DESTINOS EN FRONTERA.

DE OFICIAL SUPERIOR

Nº.	GRADO	FECHA		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DIAS	MESES	AÑOS	
1	MY.	31/12/2003	31/12/2004	-	-	1	ESCONBOL
2	TCNL.	08/02/2010	06/01/2011	20	11		RC-2 "BALLIVIAN"

3	TCNL.	06/01/2011	09/01/2012	3	-	1	RC-2 "BALLIVIAN"
TOTAL				23	11	2	

DE OFICIAL SUBALTERNO

Nº.	GRADO	FECHA		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	
1	SBTTE.	12/12/1988	01/07/1989	20	7	-	ESCONBOL
2	SBTTE.	31/12/1991	31/12/1992	-	-	1	RC-2 "BALLIVIAN"
3	TTE.	31/12/1992	31/12/1993	-	-	1	RC-2 "BALLIVIAN"
4	TTE.	31/12/1993	01/07/1994	8	7	-	G. C IV "CASTRILLO"
5	CAP.	28/12/2001	31/12/2002	5	-	1	RC-6 "CASTRILLO"
6	CAP.	31/12/2002	04/01/2004	6	-	1	RC-6 "CASTRILLO"
TOTAL				39	14	4	
TOTAL GENERAL:				8 AÑOS, 3 MESES, 2 DÍAS			

IX.- PROFESORADO MILITAR.

X.- FELICITACIONES.

(Especificar la procedencia y la cantidad).

- Presidencia
- Mindefensa
- Comanjefe
- Cmdo. Fza.
- Departamentos
- GG.UU.
- PP.UU.

XI.- CONDECORACIONES.

- Nacionales
- Extranjeras

XII.- PREMIOS Y DISTINCIONES.

(Graduado de honor, diploma de honor, emblema dorado, brevet dorado, plaqueta de reconocimiento, otros).

XIII.- ASCENSOS (AÑO DE ANTIGUEDAD).

GRADO	PROMEDIO	ORDEN DE MERITO
SUBTENIENTE	98,000	01/48
TENIENTE	95,125	01/48
CAPITÁN	97,578	01/51
MAYOR	93,154	01/52
TENIENTE CORONEL	97,542	01/53
CORONEL	97,824	01/53

XIV.- ABANDERADO Y ESCOLTAS.

XV.- REPRESENTACIONES O COMISIONES (solo las más destacadas).

XVI.- SUMARIOS.

(Resumen de los mismos)

XVII.- SANCIONES.

(Especificar tipo sanción y cantidad)

Llamada de atención
Llamada de atención severa
Arresto 24 horas
Arresto 48 horas
Arresto 72 horas
Arresto domiciliario
Total llamadas de atención
Total arrestos
Total puntaje perdido

XVIII.- OBSERVACIONES.

Nota: Impreso y medio magnético.

JEFE DEL DEPARTAMENTO I - PERSONAL

ANEXO "ALFA"
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR
GESTION 2023

FASES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1RA. FASE	Revisión de Legajo Personal	Del 20 de Junio al 20 de Julio 2023.
2DA. FASE	Emisión de la Directiva	21 de Julio 2023.
	Valoración psicológica.	Del 17 al 31 de Agosto 2023.
	Revisión medica.	Del 24 de Julio al 01 de Septiembre 2023.
3RA. FASE	Entrega de la documentación administrativa al Dpto. I Personal.	Del 21 de Agosto al 25 de Septiembre 2023.
4TA. FASE	Designación del Tribunal Evaluador de Ascensos	Del 14 al 18 de Agosto 2023.
5TA. FASE	Evaluación y entrega de la documentación del personal convocado al Tribunal Evaluador de Ascenso.	Del 11 de Septiembre al 1 de Noviembre 2023.
	Recepción de notas del examen físico del Dpto. III Operaciones.	16 de Octubre 2023.
	Recepción de notas del Dpto. VI Enseñanzas.	16 de Octubre 2023.
6TA. FASE	Elevar al Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, la Orden General de Ascenso.	25 de Noviembre 2023.
7MA. FASE	Publicación del Ascenso de los; Oficiales Superiores, Subalternos, Suboficiales Maestros, Suboficiales, Sargentos y Personal Civil.	25 de Diciembre 2023.

Nota.- Las fechas del presente cronograma, están determinadas de manera general, por lo que se debe tomar en cuenta las fechas específicas, descritas en las Directivas de la Armada Boliviana "Convocatoria de Ascensos" según el grado de ascenso al que corresponda.



V. Alnte. Juan Arnez Salvador

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

RWGR/EFMG/WGG/RUQ/clq.